

**RESOLUCIÓN No. 007 / 2018**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL POLITÉCNICO ICAFT**

El Consejo Superior del Politécnico ICAFT, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 30 de 1992, y demás normas concordantes y los Estatuto vigentes del Politécnico ICAFT, y:

**CONSIDERANDO:**

1. Que las directivas del Politécnico ICAFT, se compromete a dar cumplimiento a las leyes, resoluciones, decretos y demás normatividad reglamentaria en Seguridad y Salud en el Trabajo, con el propósito de efectuarlas y ejecutarlas de acuerdo a las necesidades de la institución, destinando los recursos humanos, físicos y financieros necesarios para la gestión y mejora continua de la seguridad y salud en el trabajo.
2. Que el compromiso de la institución es garantizar los medios para implementar, promover y ejecutar las diferentes actividades en seguridad y salud en el trabajo y lograr que estas sean igualmente parte activa de las labores diarias que cada uno desempeña.
3. Brindando mejora continua en todos los procesos y garantizando la seguridad de todo el personal, trabajadores, estudiantes, contratistas y subcontratistas, que desarrollen actividades al servicio de la institución.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Proporcionar los medios necesarios para el normal desempeño de las funciones y actividades de los programas y subprogramas de seguridad y salud en el trabajo.

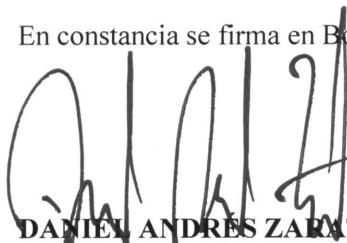
**ARTÍCULO SEGUNDO.** Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos, y establecer los respectivos controles con el fin de minimizar, mitigar y prevenir accidentes, incidentes y enfermedades laborales.

**ARTÍCULO TERCERO.** Capacitar periódicamente a los trabajadores de la institución en todos los temas relacionados con seguridad y salud en el trabajo.

**ARTÍCULO CUARTO.** La participación de los trabajadores en todas las capacitaciones, cursos, brigadas, simulacros y demás actividades de seguridad y salud en el trabajo que la institución desarrolle.

**ARTÍCULO QUINTO.** Garantizar trabajos seguros y adecuados, minimizando la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales aplicando los programas de promoción y prevención para bien de la institución y los trabajadores.

En constancia se firma en Bogotá, D.C., a los veintiún (21) días del mes de marzo de 2018.



**DANIEL ANDRÉS ZARATE GIRALDO**  
Presidente



**ARLEY MAURICIO RIVERA ARÉVALO**  
Secretario General